



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

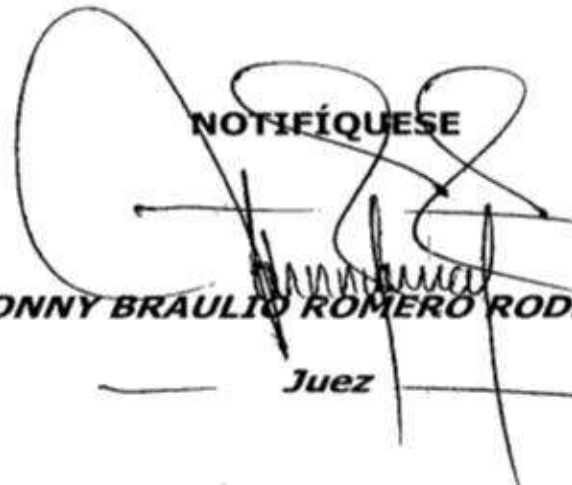
Radicado	2020-00253
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora citación negativa y requiere

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la citación para notificar personalmente a los demandados, trámite que fue devuelto con resultado negativo.

Por otra parte, previo autorizar a la parte demandada en el correo electrónico informado, deberá la ejecutante proceder de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, esto es: "(...) *El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar....*".

Lo anterior, máxime cuando se está informando un solo correo electrónico para los dos demandados, por lo que se deberá acreditar que dicha dirección electrónica es usada por ambos para efectos de notificaciones.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1960c72203e4727446b85b41e33e155886bb49c67ce7ae8122a30e1a0270824**
Documento generado en 25/10/2021 12:14:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>